

Universidad Nacional de San Luis Rectorado

SAN LUIS, 05 de septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0003268/2011; y

## CONSIDERANDO:

Que atento a la autorización conferida, se realizó un llamado a Concurso Privado con el propósito de adquirir una consola digital de sonido, destinada al Auditorio Mauricio López de esta Universidad.

Que según lo expresado a fs. 1 por la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. María Beatriz FOURCADE, el equipamiento solicitado es indispensable para brindar un servicio óptimo en la Sala del mencionado Auditorio.

Que a fs. 84 obra agregada el Acta de Apertura confeccionada, registrándose solo una (1) propuesta perteneciente a la firma "PRO ARTE S.A.".

Que habiéndose reunido en primera instancia la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición SHA nº 006/11, a los efectos de la Preadjudicación, observa a fs. 91 que la mencionada firma no posee Certificado Fiscal Para Contratar vigente; en consecuencia intimó al oferente para que en el término de cinco (5) días subsane la documentación detallada (fs. 92).

Que transcurrido el plazo de intimación, la Comisión Evaluadora se reúne a los efectos de emitir dictamen y aconseja desestimar la oferta de la firma "PRO ARTE S.A.", por no dar respuesta a la intimación enviada, y declarar el presente Concurso Privado fracasado.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Concurso Privado (Art. 11°, Decreto n° 1023/01) y autorizar a efectuar un segundo llamado a Concurso Privado (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

## Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el Concurso Privado nº 05/11, por resultar inadmisible la oferta presentada; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Proceder a efectuar la devolución al proponente de la pertinente garantía constituida.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado (segundo llamado) a Concurso Privado, modificando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Art. 25°, inc. "d" apartado 4, Decreto n° 1023/01).

ARTICULO 4°: Notifiquese a los interesados lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 224/2011.-



C.P.N. VICTOR A. MORIÑIGO Secretario de Hacienda y Administración UNSL C. Nelly Esther Mainero Vicerrectora UNSL aic Rectorado RR Nº 686/11